



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria Accidental: Dña. Alba RIVERO QUESADA

ACTA, NÚMERO 30/2014-15.

En Madrid, siendo las quince horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 29/2014-15, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ TERRENOS DE JUEGO

| PARTIDO | CAT. Y JORN | CAMBIO |
|--|-------------|--|
| BM. BENIDORM – NATURHOUSE LA RIOJA | DHE228 | MARTES 24/MAR A LAS 20:30H Palau d'Esports Villa de Altea (Partida Garganes, s/n - ALTEA) |
| MAGOPE SEIS DO NADAL – COIA - BM. ARTABRO NOVO MESOIRO | 1MA261 | SÁBADO 28/MAR A LAS 17:00H EN LUGAR DE A LAS 19:00H P. MPAL. DE COIA (AVDA. CASTELAO, 66-68 - VIGO) |
| HANDBOL MISLATA - A. LLEIDATANA | PFC182 | SÁBADO 28/MAR PABELLÓN EL QUINT (c/ Sant Antoni, 148 – MISLATA) |
| LAS CINCO JOTAS LAVADORES - EMBUTIDOS LALINENSE - BM. LALIN | 1MA267 | SÁBADO 28/MAR A LAS 20:00H EN LUGAR DE A LAS 18:30H PABELLÓN MPAL. DE LAVADORES (RUA PATEIRA S/N – VIGO) |
| BM. BARAKALDO - ACADEMIA OCTAVIO | DHB257 | SÁBADO 11/ABR A LAS 19:30H P. MPAL. DE GOROSTIZA (GOROSTIZA, 1 – BARAKALDO) |
| VITALDENT BM. PONTEVEDRA - CISNE BM | 1MA273 | DOMINGO 12/ABR A LAS 12:00H C.G.T.D. XUNTA DE GALICIA (PADRE GAITÉ S/N - PONTEVEDRA) |
| CIUDAD DE ARRECIFE CHACON LANZAROTE - GRAN CANARIA BM. INGENIO | 1MF265 | SÁBADO 02/MAY Ciudad Deportiva de Lanzarote (Av. Alcalde Ginés de la Hoz, s/n – ARRECIFE) |



Continuación Acta nº 30/2014-15 del C.N. Competición del 25/03/2015.-

3. DECLARACIÓN DÍAS INTERÉS SOCIAL

“AUTORIZAR LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL para la celebración del encuentro “LUCEROS - MAGOPE SEIS DO NADAL - COIA” (1MA281).”

4. TASAS POR CAMBIO DE HORA/DÍA DE PARTIDO

• CLUB UNIÓN BALONMÁN LAVADORES

“REQUERIR al club UNIÓN BALONMÁN LAVADORES el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido LAS CINCO JOTAS LAVADORES - EMBUTIDOS LALINENSE - BM. LALIN”

5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 23)

• AT. VALLADOLID – ZUMOSOL ARS PALMA DEL RÍO (DHB234)

“Sancionar al jugador D. SERGI RAFAEL GROSSI LACASA del equipo AT. VALLADOLID con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por agresión leve a un miembro del equipo contrario.”

6. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 22)

• BM. SORIA – SAFA METLIFE (1MB225)

“A) Sancionar al jugador D. CARLOS HERAS GARCÍA del equipo BM. SORIA con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por agresión leve a un miembro del equipo contrario (golpeando con la mano abierta el rostro de un jugador), sin tomar en consideración las disculpas, pues no se dirigen al afectado.

B) Sancionar al jugador D. Eloy RUBIO BLANCO del equipo SAFA METLIFE con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por agresión leve a un miembro del equipo contrario (golpeando con la mano abierta el rostro de un jugador), sin tomar en consideración las disculpas, pues no se dirigen al afectado.”

7. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 25)

• HANDBOL PALAUTORDERA – SALICRU – KH-7 BM. GRANOLLERS (1MD255)

“Sancionar al Jugador, D. XAVIER SALA PUJALS del equipo HANDBOL PALAUTORDERA-SALICRU con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral.”

• H. SANT ESTEVE SESROVIRES – DOMINICOS ZARAGOZA (1MD256)

“Sancionar al Ayudante de Entrenador, D. ALEXIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ del equipo DOMINICOS ZARAGOZA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 30/2014-15 del C.N. Competición del 25/03/2015.-

8. RECLAMACIÓN DE IMPAGOS ARBITRALES

• CLUB D. BÁSICO BM. CIUDAD ENCANTADA

“A la vista del informe emitido por el Comité Técnico de Árbitros el día de hoy en el cual nos indica que el Club D. BÁSICO BM. CIUDAD ENCANTADA, organizador de los encuentros **DHE104 (“GLOBALCAJA CIUDAD ENCANTADA - FRAIKIN BM. GRANOLLERS”)** y **DHE123 (“GLOBALCAJA CIUDAD ENCANTADA - BM. ARAGON”)**, no ha abonado los fondos arbitrales correspondientes, este Comité Nacional de Competición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 apartado 5º del Rgto. de Régimen Disciplinario, REQUIERE a dicho club para que haga efectivo dicho pago de la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 EUR)** en un plazo improrrogable de TRES DÍAS. Pasado dicho plazo sin que se haya efectuado el pago, se seguirá el procedimiento establecido en el art. 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

9. AUTORIZACIÓN CLUB DEPORTIVO BETI – ONAK (1MC266)

“Autorizar, al amparo de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al club DEPORTIVO BETI-ONAK a que sustituya al entrenador D. JOSÉ MARÍA VIVES CASAS del equipo BETI-ONAK durante el encuentro 1MC266 del próximo día 28 de marzo por cualquiera de los entrenadores con licencia del mismo club que dispongan de la titulación requerida”.

10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

11. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Alba RIVERO QUESADA**

Secretaria Accidental
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: **Francisco DAVÓ ESCRIVÁ**



Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN